



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 181: 4/2003

Semana del 27 de enero de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) ***Pág.***

LA DELEGACIÓN INFORMA	<u>2</u>
CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

DELEGACION ESPAÑOLA EN EL CCBE

La Comisión Internacional del Consejo General de la Abogacía ha decidido convocar plazas para seleccionar miembros en calidad de representantes institucionales en diversas Comisiones del CCBE, organismo que agrupa a los Consejos Nacionales de la Abogacía de los Estados miembros de la UE. Los candidatos deberán ser expertos en Derecho comunitario, tener buenos conocimientos de francés e inglés, disponibilidad para viajar y estrecha vinculación a la vida colegial. Pueden remitirse candidaturas a la siguiente dirección de correo electrónico: fela.sanjuan@cgae.es o a la dirección postal: Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid.

CONSULTAS

OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN

La comisión Jurídica y de Mercado Interior del Parlamento Europeo ha organizado el 28 de enero en Bruselas, una audición pública sobre las Ofertas Públicas de Adquisición (OPAS). Durante la audición intervendrán el presidente de la comisión parlamentaria y el ponente de la propuesta de Directiva relativa a las Ofertas Públicas de Adquisición, junto a representantes de organismos interesados y representantes de empresas y grupos de interés.

LIBRO VERDE SOBRE EL ESPIRITU EMPRESARIAL EUROPEO

La Comisión Europea ha presentado un Libro Verde sobre el empresariado europeo para impulsar el debate sobre la agenda de las empresas. Esta es la primera vez que la Comisión Europea inicia un debate público que busque ayudas y soluciones para fortalecer al sector empresarial europeo. El espíritu empresarial está considerado como un elemento esencial de la puesta en marcha de los objetivos definidos en Lisboa con el fin de convertir a la UE en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo. Para alcanzar estos objetivos es indispensable contar con un entorno favorable para la creación y el desarrollo de las empresas. Las partes interesadas pueden transmitir sus observaciones antes del 30 de junio de 2003, a la siguiente dirección: European Commission Enterprise Directorate-General/B.1 B - 1049 Brussels fax: +32-2-296 62 78, e-mail: Entr-green-paper@cec.eu.int o responder a través del formulario en línea http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/green_paper/myform2.htm.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS

La Comisión Europea ha creado un nuevo portal en Internet llamado «Tu voz en Europa» para permitir a los ciudadanos, empresas y demás partes interesadas transmitir a la Comisión su opinión acerca de las nuevas iniciativas políticas. Los resultados de cada consulta se ofrecerán a través del portal una vez concluida la misma, de modo que los usuarios del portal, podrán leer lo que otros han dicho y, más tarde, cuando se publiquen las nuevas propuestas políticas, ver de qué modo la Comisión lo ha tenido en cuenta. Asimismo, “Tu voz en Europa” permitirá a los participantes expresar su punto de vista sobre la UE y su futuro, debatir los asuntos directamente con los dirigentes e intercambiar opiniones con otros ciudadanos interesados en los mismos temas.

PERMISO DE RESIDENCIA

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos del Parlamento Europeo ha solicitado, en el marco del procedimiento de consulta, la modificación de la propuesta de directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países que deseen trabajar por cuenta ajena o realizar actividades económicas por cuenta propia en la UE. La comisión parlamentaria ha pedido que los permisos de residencia de dichos trabajadores tengan una duración mínima de un año, y que el cónyuge o acompañante de primera categoría tenga asimismo derecho a este tipo de permiso.

LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos del Parlamento Europeo se ha pronunciado, en el marco del procedimiento de codecisión, sobre la propuesta de directiva relativa al derecho de los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El Parlamento aboga por una definición más amplia del concepto de familia, y por mayores garantías contra la pérdida del derecho de residencia adquirido. La Directiva propone que se autorice a los ciudadanos de la UE a residir en cualquier Estado miembro durante una duración máxima de seis meses. Asimismo, todo ciudadano de la UE y su familia estarían autorizados a prolongar su derecho de residencia más allá de los seis meses si es asalariado o trabaja como independiente, o si dispone de los recursos suficientes para cubrir sus necesidades y las de su familia.

ESTADOS SEGUROS EN MATERIA DE ASILO

La Iniciativa de Austria con vistas a la adopción del Reglamento del Consejo por el que se fijan los criterios para determinar los Estados que puedan calificarse como terceros Estados seguros a efectos de asumir la responsabilidad de examinar una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro por un nacional de un tercer país, así como una lista de terceros Estados europeos seguros, ha sido publicada en el DOCE (C 17/6 de 24.1.2003). El objetivo del Reglamento es fijar criterios para determinar los Estados que puedan calificarse como terceros Estados seguros con respecto a los cuales se puede suponer que ofrecen a los refugiados y solicitantes de asilo un nivel adecuado de protección contra la repatriación hacia sus países de origen, y por los que deben recibir a estas personas.

COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

La Decisión 2003/48/JAI del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, relativa a la aplicación de medidas específicas de cooperación policial y judicial en la lucha contra el terrorismo (de acuerdo con el artículo 4 de la Posición común 2001/931/PESC) ha sido publicada en el DOCE (L 16/68 de 22.1.2003). La Decisión señala que los Estados miembros deberán transmitir a Europol y a Eurojust los datos pertinentes que guarden relación con alguna de las personas, grupos o entidades que figuran en la lista de organizaciones terroristas elaborada por la UE, y tomar las medidas necesarias para garantizar que las solicitudes de asistencia judicial y las de reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales, hechas por otro Estado miembro en relación con delitos de terrorismo en que intervenga cualquiera de las personas, grupos o entidades que figuran en la lista, sean tramitadas con carácter de urgencia y reciban prioridad.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

LUCHA CONTRA EL TABACO

La Recomendación del Consejo, de 2 de diciembre de 2002, relativa a la prevención del tabaquismo y a una serie de iniciativas destinadas a mejorar la lucha contra el tabaco, ha sido publicada en el DOCE (L 22/31 de 25.1.2003). El Consejo ha pedido a los Estados miembros que adopten las disposiciones legales y administrativas apropiadas para prevenir la venta de tabaco a niños y adolescentes, y que garanticen una protección contra la exposición al humo del tabaco en los lugares de trabajo interiores, los lugares públicos cerrados y el transporte público.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comisión ha presentado una Propuesta de Reglamento relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las a mercancías que vulneren determinados derechos de propiedad intelectual. La participación cada vez más activa de la delincuencia organizada en los principales tráfico internacionales de productos falsificados y pirateados, y la profesionalización de las estructuras del fraude, hace necesaria la evolución de los instrumentos legislativos para mejorar y armonizar la acción aduanera y lograr una lucha más eficaz contra estas infracciones de la propiedad intelectual.

DERECHO AMBIENTAL

PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

El Parlamento Europeo aprobará esta semana definitivamente el texto conjunto, adoptado por el Comité de conciliación, sobre la nueva directiva que establece medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente. El ciudadano tendrá así más posibilidad de influir en las decisiones relativas a permisos de obrar, valoración del impacto medioambiental o sobre medidas para el control de la contaminación. La Directiva pretende garantizar los derechos de participación del público en la toma de decisiones en los asuntos que puedan tener un efecto sobre el medio ambiente en línea con lo acordado en el Convenio Aarhus de las Naciones Unidas de 1998.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Comisión Europea ha enviado a España un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción) para que aplique plenamente la Directiva relativa a la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente. El caso tiene su origen en la denuncia presentada contra el Gobierno de Cantabria por rechazar dos solicitudes de acceso a la información en materia de medio ambiente. La primera de dichas solicitudes se refería a la lista propuesta de sitios de interés comunitario en el marco del programa comunitario Natura 2000, cuya finalidad es conservar los hábitats naturales y la flora y la fauna salvajes. La segunda solicitud, dirigida al consejero de medio ambiente de Cantabria, se refería a una cantera situada en Izara. De no obtener una respuesta satisfactoria en un plazo de dos meses, la Comisión podrá someter el caso al Tribunal de Justicia.

CALIDAD DE LA GASOLINA

El Parlamento Europeo dará luz verde, esta semana, al texto conjunto, adoptado por el comité de Conciliación, sobre la directiva relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo (por la que se modifica la Directiva 98/70/CE). La nueva Directiva reduce sustancialmente el azufre en la gasolina y el gasóleo a partir de 2009. En el proyecto inicial de la Comisión se había previsto ese objetivo para 2011. Según la nueva legislación, a partir del 1 de enero de 2009 todas las gasolinas y gasóleos que se vendan en territorio de la UE no podrán contener más de 10 mg/kg de azufre. Asimismo, la directiva establece la obligación por parte de los Estados miembros de que los combustibles bajos en azufre estén, antes del comienzo de 2005, en un número suficiente de gasolineras, prestando especial atención a las zonas periféricas. Por otro lado, insta a los Estados a favorecer con incentivos fiscales la introducción de combustibles tradicionales más limpios así como de combustibles alternativos.

REDUCCIÓN DE EMISIONES

La Recomendación de la Comisión de 15 de enero de 2003 sobre orientaciones para asistir a los Estados miembros en la elaboración de planes nacionales de reducción de emisiones (en relación con las disposiciones de la Directiva 2001/80/CE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión), ha sido publicada en el DOCE (L 16/59 de 22.1.2003)

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA

La Comisión ha entablado procedimientos de infracción contra ocho Estados miembros (Luxemburgo, Reino Unido, Austria, Italia, España, Finlandia, Alemania y Grecia) por no cumplir con las disposiciones contenidas en la Directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. España recibirá un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción) por no haber sometido determinados proyectos de desarrollo urbano a una evaluación para determinar los efectos en el medio ambiente. Si en el plazo de dos meses a partir de la recepción del dictamen no se recibe una respuesta satisfactoria, la Comisión denunciará a España ante el TJCE.

MERCADO INTERIOR

REGISTRO DE MARCAS COMUNITARIAS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Reglamento (por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 40/94) sobre la marca comunitaria. El nuevo Reglamento contempla la derogación del sistema de búsqueda, que permite identificar conflictos con otros derechos anteriores que pueden plantearse mediante el procedimiento de oposición y que pueden impedir, en su caso, el registro de la marca comunitaria solicitada. La experiencia adquirida refleja que se trata de un régimen sumamente costoso para la OAMI, poco apreciado por los usuarios, y que retrasa el procedimiento de registro comunitario. Asimismo, el coste de cada informe de búsqueda ampliado a doce nuevos Estados miembros implicaría más del doble del coste actual por solicitud de registro. Se impondría así una carga demasiado elevada a los solicitantes, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, que perderían competitividad.

FISCALIDAD DEL AHORRO

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político para aprobar el paquete fiscal (compuesto por la Directiva sobre Fiscalidad del Ahorro, la Directiva de Cánones y el Código de Buena Conducta) antes del Consejo Europeo de marzo de 2003. En lo que respecta a la fiscalidad del ahorro, doce Estados miembros (los Quince menos Austria, Bélgica y Luxemburgo) establecerán un sistema de intercambio automático de información fiscal a partir del 1 de enero de 2004, fecha en la que entrará en vigor la Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Austria, Bélgica y Luxemburgo, al igual que Suiza, aplicarán una retención inicial sobre los intereses del 15 por ciento a partir del 1 de enero del 2004, del 25 por ciento el 1 de enero del 2007 y del 35 por ciento en el 2010, además de entregar el 75 por ciento de la recaudación al Estado de origen del titular del depósito, a condición de no participar en el sistema de intercambio de información hasta que la UE no alcance un acuerdo al respecto con Suiza.

LICITACIONES

EFTA: ABOGADO/A

La EFTA (Asociación Europea para el Libre Comercio) es una organización internacional con sede en Bruselas. Es, principalmente, una autoridad de vigilancia encargada de comprobar que Islandia, Liechtenstein y Noruega respetan sus obligaciones con la Comunidad Europea. El puesto vacante se ubica en el Departamento Jurídico y Ejecutivo y será responsable de prestar asesoramiento jurídico a otros departamentos de la Autoridad, especialmente en su función de vigilancia e implementación del Acuerdo de Libre Comercio. El Departamento representa a la Autoridad ante los distintos Tribunales en los que comparece.

CONVOCATORIAS EN VIGOR DE INTERES PARA LA ABOGACIA

Daphne. Medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres. Convocatoria de propuestas 2003. (DOCE C 280/10, 16/11/02) Fecha límite: 10/2/03 (<http://www.guiafc.com/documentos/2002-C280-10.pdf>) ; **AGIS (Programa de Cooperación policial y judicial en materia penal)** Programa anual de trabajo y convocatoria de candidaturas para 2003. (DOCE C 5/06, 10/1/03) Fecha límite: 7/3/03 (<http://www.guiafc.com/documentos/2003-C005-06.pdf>); **Cooperación judicial en materia civil.** Programa anual de convocatoria de propuestas para 2003. (DOCE C 301/08, 5/12/02) Fecha límite: 14/3/03 (<http://www.guiafc.com/documentos/2002-C301-08.pdf>); **Fondo Europeo para los Refugiados** B-Bruselas: Acciones comunitarias del Fondo Europeo de Refugiados (FER). Convocatoria de manifestaciones de interés. (DOCE S 248-159332, 28/12/00) Fecha límite: 31/12/03 (<http://www.guiafc.com/documentos/2000-S248-01.pdf>) **Fondo Europeo para los Refugiados** Lista de expertos para el Fondo Europeo de los Refugiados. (DOCE S 72-055560, 12/4/02) Fecha límite: 2/4/05 (<http://www.guiafc.com/documentos/2002-S072-05.pdf>)

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

SENTENCIA MODIFICACION SUJETOS EN OFERTAS PUBLICAS

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia de 23 de enero de 2003 en el caso C-57/01 Makedoniko Metro contra Elliniko Dimosio. En el citado caso el Estado helénico publicó una oferta pública para la atribución de unos servicios en relación con unas obras de metro. La cuestión principal del litigio consistía en determinar si la directiva de 1999 sobre coordinación de los procedimientos concernidos permite una regulación nacional que prohíba la modificación de un grupo de empresarios que participe en el procedimiento. El Tribunal recuerda que la directiva no contiene ninguna estipulación específica respecto a la composición y, en consecuencia, se trata de una competencia de los Estados miembros y no se opone a una regulación nacional.

SENTENCIA ETIQUETADO PRODUCTOS ALIMENTICIOS

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia el 23 de enero de 2003 en los asuntos acumulados C-421/00, C-426/00 y C-16/01 que tienen por objeto diversas peticiones relacionadas con la normativa austriaca. En este sentido, considera el Tribunal que los artículos 2, apartado 1, letra b), y 15, apartados 1 y 2, de la Directiva 79/112/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1978, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, modificada por la Directiva 97/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, se oponen a un régimen como el establecido por el artículo 9, apartados 1 y 3 de la Ley federal sobre la comercialización de productos alimenticios, productos destinados al consumo humano, aditivos, productos cosméticos y objetos de uso corriente) que prohíbe, con carácter general, salvo autorización previa, cualquier indicación relativa a la salud en el etiquetado y la presentación de los productos alimenticios.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOCE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López